



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20412

07/08/2020

49436

AUTOR/A: ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); NAVARRO LACOBÁ, Carmen (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP)

RESPUESTA:

En relación con las diversas cuestiones formuladas, se informa que los asentamientos ilegales en Albacete han sido clausurados, no permaneciendo ningún temporero en las instalaciones mencionadas al día de la fecha, estando a la espera de que el Ayuntamiento de Albacete proceda a derribarlos.

Por otra parte, la seguridad de la zona de la Vía verde de la Ciudad Deportiva de Albacete está totalmente recuperada, no teniéndose constancia, en estos momentos, de denuncias por parte de deportistas o viandantes usuarios de esa zona.

En lo relativo a los temporeros contagiados, se informa que han estado cumpliendo su confinamiento hasta que han sido dados de alta por la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, encontrándose instalados en dos pabellones deportivos de Albacete, solamente para dormir, hasta que acabe la temporada de recogida de productor agrícolas.

Sobre los hechos delictivos ocurridos en Albacete, cabe señalar que por parte de la Comisaría Provincial de Policía Nacional se están instruyendo diligencias para su total esclarecimiento, habiéndose detenido a tres personas para determinar su participación en los mismos. Dos de ellos han pasado a disposición judicial y se ha decretado su ingreso en prisión.

Previamente, el domingo 19 de julio de 2020, hubo unos incidentes en Albacete con los temporeros que se manifestaron violentamente por sus calles, pero gracias a la respuesta dada por la citada Comisaría Provincial, y con la ayuda de Policía Local, se pudo restablecer el orden y la seguridad ciudadana sin lamentar daños personales,



aunque sí materiales, instruyéndose las correspondientes diligencias policiales, actuando en todo caso de acuerdo con la normativa vigente.

Desde los hechos ocurridos el 19 de julio se ha reforzado la Comisaría Provincial con policías procedentes de distintos lugares de España, dos grupos de Unidades de Intervención Policia (UIP) y de Prevención y Reacción (UPR), que se han encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de confinamiento ordenadas por la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha y corroboradas por el Juzgado correspondiente.

Finalmente, cabe señalar que todo extranjero que se encuentre en situación de estancia irregular, infringe el artículo 53.1.a) de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, por lo que es objeto de sanción y consecuentemente de incoación de un expediente sancionador.

Madrid, 29 de septiembre de 2020